



Aviso de prácticas de privacidad de información de salud protegida

A partir del 14 de abril de 2003

Revisado el 1 de mayo de 2020

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.

Esta práctica utiliza y divulga información médica sobre usted para el tratamiento, para obtener el pago para el tratamiento, para fines administrativos, y para evaluar la calidad de la atención que recibe.

Este Notice describe nuestras prácticas de privacidad. Podemos cambiar nuestras políticas y esta Notice en cualquier momento y hacer que esas políticas revisadas se apliquen a toda la información médica protegida que mantenemos. Si o cuando cambiamos nuestro aviso, publicaremos el nuevo aviso en la oficina y en nuestro sitio web www.houstoneye.com donde se puede ver. Puede solicitar una copia en papel de este Notice, o cualquier aviso revisado, en cualquier momento por correo o solicitando uno en el momento de su próxima cita.

A. Tratamiento, Pago, Operaciones de Atención Médica

Tratamiento

Se nos permite usar y divulgar su información médica a aquellos involucrados en su tratamiento. Por ejemplo, los médicos en esta práctica son especialistas. Cuando proporcionamos tratamiento, podemos solicitar que su médico de atención primaria comparta su información médica con nosotros. Además, podemos proporcionar a su médico de atención primaria información sobre su condición particular para que él o ella pueda tratarlo apropiadamente para otras condiciones médicas, si las hay. Además, podemos divulgar su información médica protegida de vez en cuando a otro médico o proveedor de atención médica (por ejemplo, otro especialista, laboratorio o agencia de salud en el hogar) que pueda involucrarse en su atención proporcionando asistencia con su diagnóstico o tratamiento de atención médica.

Pago

Se nos permite usar y divulgar su información médica para facturar y cobrar el pago de los servicios que le proporcionamos. Por ejemplo, podemos ponernos en contacto con su plan de seguro médico para determinar la elegibilidad o cobertura de los beneficios del seguro. También podemos completar un formulario de reclamo para obtener el pago de su plan de seguro médico. Ese formulario contendrá información médica, como una descripción de los servicios médicos que se le proporcionan, que su seguro debe aprobar el pago a nosotros.

Operaciones de atención médica

Podemos usar o divulgar, según sea necesario, su información médica protegida con el fin de apoyar las actividades comerciales de nuestra práctica. Estas actividades incluyen, entre otras, actividades de evaluación de la calidad, actividades de revisión de empleados, capacitación de estudiantes de medicina, licencias, actividades de comercialización y recaudación de fondos, y la realización o organización de otras actividades comerciales.

Por ejemplo, podemos divulgar su información médica protegida a la escuela de medicina u otros estudiantes de atención médica que vean a los pacientes en nuestra oficina. Además, podemos usar una hoja de inicio de sesión en el mostrador de registro donde se le pedirá que firme su nombre. También podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para verlo. Podemos usar o divulgar su información médica protegida, según sea necesario, para contactarle para recordarle su cita.

Asociados de Negocios

Compartiremos su información médica protegida con "socios comerciales" de terceros que realizan diversas actividades (por ejemplo, facturación, cobro, servicios de transcripción) para la práctica. Siempre que un acuerdo entre nuestra oficina y un socio comercial implique el uso o divulgación de su información médica protegida, tendremos un contrato por escrito que contiene términos que protegerán la privacidad de su información médica protegida.

Marketing

Podemos usar o divulgar su información médica protegida para proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés. También podemos usar y divulgar su información médica protegida para otras actividades de marketing. Por ejemplo, su nombre y dirección pueden utilizarse para enviarle un boletín informativo sobre nuestra práctica y los servicios que ofrecemos. También podemos enviarle información sobre productos o servicios que creemos que pueden ser beneficiosos para usted. Puede ponerse en contacto con nuestro Oficial de Privacidad para solicitar que estos materiales no se le envíen.

Recaudación

Podemos usar o divulgar su información demográfica y las fechas en que recibió tratamiento de su médico con el fin de enviar materiales periódicos de Houston Eye Associates Foundation. Los materiales pueden incluir, pero no se limitan a boletines informativos, próximos eventos de recaudación de fondos, piezas de correo directo, encuestas e invitaciones para participar en eventos anuales.. No hay ningún requisito de que usted acepte la comunicación de recaudación de fondos de nosotros, y respetaremos su solicitud de no recibir (opt-out) ninguna comunicación de recaudación de fondos de nosotros después de la fecha en que recibamos su decisión..

B. Divulgaciones que se pueden hacer sin su autorización

Hay situaciones en las que se nos permite divulgar o usar su información médica sin su autorización por escrito o la oportunidad de oponerse. En otras situaciones, le pediremos su autorización por escrito antes de usar o divulgar cualquier información de salud identificable sobre usted. Si decide firmar una autorización para divulgar información, puede revocar esa autorización, por escrito, para detener futuros usos y divulgaciones. Sin embargo, cualquier revocación no se aplicará a las divulgaciones o usos ya realizados o que se basen en esa autorización.

Salud Pública, Abuso o Negligencia, y Supervisión de la Salud

Podemos divulgar su información médica para actividades de salud pública. Las actividades de salud pública son ordenadas por el gobierno federal, estatal o local para la recopilación de información sobre enfermedades, estadísticas vitales o lesiones por parte de una autoridad de salud pública. Podemos divulgar información médica, si está autorizada por la ley, a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición. Podemos divulgar su información médica para reportar reacciones a medicamentos, problemas con productos, o para notificar a las personas de retiros de productos que pueden estar usando.

Debido a que la ley de Texas requiere que los médicos denuncien abuso o negligencia infantil, podemos divulgar información médica a una agencia pública autorizada para recibir informes de abuso o negligencia infantil. La ley de Texas también requiere que una persona que tenga motivos para creer que una persona mayor o discapacitada está en estado de abuso, negligencia o explotación para reportar la información al estado, y las regulaciones de privacidad de hipaa permiten la divulgación de información para reportar abuso o negligencia de ancianos o discapacitados.

Podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión de la salud para aquellas actividades autorizadas por la ley. Ejemplos de estas actividades son auditorías, investigaciones, solicitudes de licencia e inspecciones, que son todas las actividades gubernamentales emprendidas para supervisar el sistema de prestación de atención médica y el cumplimiento de otras leyes, como las leyes de derechos civiles.

Procedimientos legales y aplicación de la ley

Podemos divulgar su información médica en el curso de procedimientos judiciales o administrativos en respuesta a una orden del tribunal (o el responsable administrativo) u otro proceso legal apropiado. Ciertos requisitos deben cumplirse antes de que se divulgue la información.

Si un funcionario de la ley no lo solicita, podemos divulgar su información médica en circunstancias limitadas proporcionadas:

- La información se libera de conformidad con un proceso legal, como una orden judicial o citación;
- La información se refiere a una víctima del delito y usted está incapacitado;
- La información se refiere a una persona que ha muerto en circunstancias que pueden estar relacionadas con conductas delictivas;
- La información trata sobre una víctima del delito y no podemos obtener el acuerdo de la persona;
- La información se divulga debido a un delito que se ha producido en estas instalaciones; O
- La información se divulga para localizar a un fugitivo, persona desaparecida o sospechosa.

También podemos divulgar información si creemos que la divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza inminente a la salud o la seguridad de una persona.

Compensación al Trabajador

Podemos divulgar su información médica según lo requiera la ley de compensación de trabajadores.

Internos

Si usted es un recluso o está bajo la custodia de las fuerzas del orden, podemos divulgar su información médica a la institución correccional o al funcionario encargado de hacer cumplir la ley. Esta liberación está permitida para permitir que la institución le proporcione atención médica, para proteger su salud o la salud y seguridad de los demás, o para la seguridad de la institución.

Militar, Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia, Protección del Presidente

Podemos divulgar su información médica para funciones gubernamentales especializadas como la separación o el alta del servicio militar, solicitudes según sea necesario por oficiales de mando militar apropiados (si usted está en el ejército), actividades de seguridad nacional y de inteligencia autorizadas, así como actividades autorizadas para la prestación de servicios de protección para el presidente de los Estados Unidos, otros funcionarios gubernamentales autorizados o jefes de Estado extranjeros.

Investigación, Donación de órganos, forenses, examinadores médicos y directores funerarios

Cuando un proyecto de investigación y sus protecciones de privacidad han sido aprobados por una junta de revisión institucional o una junta de privacidad, podemos divulgar información médica a los investigadores con fines de investigación. Podemos divulgar información médica a organizaciones de adquisición de órganos con el propósito de facilitar la donación de órganos, ojos o tejidos si usted es donante. Además, podemos divulgar su información médica a un médico forense o forense para identificar a una persona fallecida o una causa de muerte. Además, podemos divulgar su información médica a un director funerario cuando dicha divulgación sea necesaria para que el director lleve a cabo sus funciones.

Recordatorios de citas

Podemos ponernos en contacto con usted por teléfono, texto y/o correo) para proporcionar recordatorios de citas, mensajes de emergencia **u** otra **información sobre** la práctica **que pueda ser de** su interés.

Requerido por la ley

Podemos divulgar su información médica cuando la divulgación sea requerida por la ley.

C. Sus derechos bajo la ley federal

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos creó regulaciones destinadas a proteger la privacidad del paciente según lo requerido por la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA, por sus", por sus datos). Esas regulaciones crean varios privilegios que los pacientes pueden ejercer. No tomaremos represalias contra los pacientes que ejercen sus derechos de HIPAA.

Usted tiene derecho a recibir una copia del Aviso de Prácticas de Privacidad de Houston Eye Associates.

Puede solicitar una copia en papel de este aviso, o cualquier aviso revisado, en cualquier momento por correo o solicitando una en el momento de su próxima cita.

Usted tiene derecho a solicitar restricciones a la información médica protegida.

Puede solicitar que restrinjamos o limitemos la forma en que se utiliza o divulga su información médica protegida para el tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica. **NO** tenemos que aceptar esta restricción, pero si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud, excepto en circunstancias de emergencia.

Usted tiene el derecho de restringir las divulgaciones a los planes de salud para el tratamiento o los servicios pagados en su totalidad por el paciente.

Usted tiene derecho a que su conjunto de registros designado se envíe a un tercero.

También puede solicitar que limitemos la divulgación a familiares, otros parientes o amigos personales cercanos que pueden o no estar involucrados en su atención.

Para solicitar una restricción, envíe por escrito lo siguiente: (a) la información que debe restringirse, (b) qué tipo de restricción está solicitando (es decir, sobre el uso de información, divulgación de información, o ambos), y (c) a quién se aplican los límites. Por favor envíe la solicitud a la dirección y a la persona que aparece al final de este documento.

Usted tiene derecho a solicitar medios alternativos para comunicar información médica protegida.

Puede solicitar que enviemos comunicaciones de información médica protegida por medios alternativos o a una ubicación alternativa.

Usted tiene derecho a obtener una copia electrónica de su registro médico electrónico.

Esta solicitud debe hacerse por escrito a la persona y la dirección enumeradas al final de este documento. Estamos obligados a acomodar solo solicitudes razonables. Por favor, especifique en su correspondencia exactamente cómo desea que nos comuniquemos con usted y, si nos está indicando que lo enviemos a un lugar en particular, la información de contacto/dirección.

Usted tiene derecho a acceder a su información médica protegida.

Usted puede inspeccionar y/u obtener una copia de su información médica que se encuentra dentro del conjunto de registros designado, que es información que se utiliza para tomar decisiones sobre su atención. La ley de Texas requiere que las solicitudes de copias se hagan por escrito, y pedimos que las solicitudes de inspección de su información de salud también se hagan por escrito. Por favor envíe su solicitud a la persona que aparece al final de este documento.

Podemos pedir que se proporcione una descripción de esa información en lugar de copias. Sin embargo, si no está de acuerdo con nuestra solicitud, le proporcionaremos copias.

Podemos negarnos a proporcionar parte de la información que solicita inspeccionar o solicitar que nos copien por las siguientes razones:

- La información son notas de psicoterapia.
- La información revela la identidad de una persona que proporcionó información bajo una promesa de confidencialidad.
- La información está sujeta a las Enmiendas de Mejoras del Laboratorio Clínico de 1988.
- La información ha sido compilada en previsión de litigios.

Podemos negarnos a proporcionar acceso o copias de cierta información por otras razones si organizamos una revisión de nuestra decisión sobre su solicitud. Dicha revisión será hecha por otro proveedor de atención médica con licencia que no estuvo involucrado en la decisión previa de denegar el acceso.

La ley de Texas nos obliga a proporcionar copias o una narrativa dentro de los 15 días de su solicitud. Le informaremos cuando los registros estén listos o si creemos que el acceso debe ser limitado. Si denegamos el acceso, le informaremos por escrito.

Usted tiene derecho a solicitar una modificación de su información médica protegida.

Puede solicitar una modificación de su información médica en el conjunto de registros designado. Dicha solicitud debe hacerse por escrito a la persona que aparece al final de este documento. Responderemos dentro de los 60 días de su solicitud. Podemos negarnos a permitir una enmienda por las siguientes razones:

- La información no fue creada por esta práctica o los médicos en esta práctica.
- La información no forma parte del conjunto de registros designado.
- La información no está disponible para inspección debido a una denegación apropiada.

- La información es precisa y completa.

Incluso si nos negamos a permitir una enmienda, se le permite incluir una declaración del paciente sobre la información en cuestión en su expediente médico. Si nos negamos a permitir una enmienda, le informaremos por escrito.

Si aprobamos la enmienda, le informaremos por escrito, permitiremos que se realice la enmienda y le diremos a los demás que ahora tenemos la información correcta.

Usted tiene derecho a uncountabilidad de ciertas divulgaciones

Las regulaciones de privacidad de HIPAA le permiten solicitar, y nosotros proporcionar, una contabilidad de divulgaciones que no sean para el tratamiento, pago, operaciones de atención médica, o hecha a través de una autorización firmada por usted o su representante. Por favor envíe cualquier solicitud de contabilidad a la persona al final de este documento. Su primera contabilidad de divulgaciones (dentro de un período de 12 meses) será gratuita. Para solicitudes adicionales dentro de ese período, se nos permite cobrar por el costo de proporcionar la lista. Si hay un cargo, se lo notificaremos y podrá optar por retirar o modificar su solicitud antes de que se incurran en cualquier costo.

Usted tiene derecho a ser notificado de una infracción

Estamos obligados a notificarle por correo de primera clase o por correo electrónico (si nos ofrecimos y usted ha indicado una preferencia para recibir información por correo electrónico), de cualquier violación de la información de salud protegida no protegida tan pronto como sea posible, pero en cualquier caso, a más tardar 60 días después del descubrimiento de la violación. La "Información de Salud Protegida No Protegida" es información que no está asegurada a través de una metodología identificada por el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS, por sus saber) que hace que la información médica protegida sea inutilizable, ilegible e indescifrable para usuarios no autorizados. El aviso debe incluir la siguiente información:

- Una breve descripción de la infracción, incluyendo la fecha de la infracción y la fecha de su descubrimiento, si se conoce
- Una descripción del tipo de Información de Salud Protegida No Garantizada involucrada en la violación
- Medidas que debe tomar para protegerse de posibles daños resultantes de la violación
- Una breve descripción de las medidas que estamos tomando para investigar el incumplimiento, mitigar las pérdidas y proteger contra nuevas infracciones
- Información de contacto, incluyendo un número de teléfono gratuito, dirección de correo electrónico, sitio web o dirección postal donde puede hacer preguntas u obtener información adicional.

En el caso de que la infracción involucre a 10 o más pacientes cuya información de contacto está desactualizada, publicaremos un aviso en la página de inicio de nuestro sitio web o en un medio impreso o de difusión importante. Si la violación involucra a más de 500 pacientes en el estado o jurisdicción, enviaremos avisos a medios de comunicación prominentes. Si la violación involucra a más de 500 pacientes, estamos obligados a notificar inmediatamente al Secretario. También estamos obligados a presentar un informe anual al Secretario detallando una lista de violaciones que involucran a más de 500 pacientes durante el año y mantener un registro escrito de violaciones que involucran a menos de 500 pacientes.

Usted tiene derecho a quejarse sobre las prácticas de privacidad de Houston Eye Associates.

Si le preocupa que se hayan violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nosotros o ante la Oficina de Derechos Civiles de salud y servicios humanos en

<http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/index.html>.

Puede presentar una queja con nosotros notificando a nuestro oficial de privacidad de su queja. No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

D. Otros usos de la información médica

Otros usos y divulgaciones de información médica no cubiertas por este Aviso o las leyes que se aplican a usted se harán solo con su permiso por escrito. Si nos proporciona permiso para usar o divulgar información médica sobre usted, puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su permiso, ya no usaremos ni divulgaremos información médica sobre usted por los motivos cubiertos por su autorización por escrito. Usted entiende que no podemos retirar ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su permiso, y que estamos obligados a conservar nuestros registros de la atención que le proporcionamos.

E. Nuestra promesa para ti

Estamos obligados por ley y regulación a proteger la privacidad de su información médica, a proporcionarle este Notice de nuestros **R raquetas** Privacy **Pcon** respecto a la información de salud protegida, y a cumplir con los términos de la Notice de Privacy Practices en vigor.

F. Preguntas y persona de contacto para las solicitudes

Si tiene alguna pregunta o desea hacer una solicitud de conformidad con los derechos descritos anteriormente, póngase en contacto con: Privacy Officer, por escrito:

**Houston Eye Associates
2855 Gramercy Street
Houston, TX 77025**

El Oficial de Privacidad puede ser contactado por teléfono al (713) 558-8755 o por correo electrónico a Privacy@HoustonEye.com para obtener más información sobre el proceso de queja.